

Número 1870

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de Julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
03/0577517	Manuel Muñoz Escudero Daoíz y Velkarde, 30-3-Izquierda	Cieza	09/86-12/86	20.232
03/0599678	Francisco Bermejo López O'Donnell, 20	Ulea	09/86-12/86	20.232
08/2867608	Andrés Losa Ortega Fuente, 25	Cieza	04/82-05/86	138.714
30/0002141	Encarnación Molina Sánchez General Aranda, 5	Abarán	01/84-12/85	512
30/0002715	Hros. de León Saavedra Bas Avda. Mártires, 21, 2.º	Mula	01/80-12/85	120.462
30/0002992	Martínez Sánchez, Pedro Caseta del Cuartel, 12	Moratalla	01/83-12/85	5.507
30/0005278	Robles García, José Teniente Flomesta, 76	Calasparra	01/83-12/84	412
30/0006438	Meseguer Hernández, Juan A. Avda. Juan A. Perea, 5	Mula	01/85-12/85	67.287
30/0100877	Agropecuaria Ciezana, S.A. C/. Buen Suceso	Cieza	07/84-07/86	91.795
30/0132386	José Imbernón González El Niño	Mula	01/86-10/86	50.580
30/0178695	Francisco Fernández Pellicer Plaza Colón, 12	Lorca	01/79-12/80	26.822
30/0193973	Ginés Parra Jiménez Diputación Sutullena	Lorca	01/80-12/80	2.547
30/0246495	Gr. Sin. Coloniz. N 13.743 Pérez Cervera, 4	Cieza	01/83-12/86	278.912
30/0262204	Josefa Ortega Lucas Fuensantilla, 44	Cieza	01/86-01/86	5.058
30/0263235	Joaquín Yuste Molina O. Mestilla, 10	Cieza	04/82-12/86	127.436
30/0274595	José Férez López Molinos, 76	Mula	01/86-12/86	60.696
30/0323985	Santiago Buitrago Dato A. Santo Domingo, 30	Mula	03/82-12/84	110.466
30/0324685	M. del Carmen Jiménez García Cristo Rey	Lorca	01/86-12/86	60.696
30/0392316	María R. Martínez Martínez Diputación Almendricos	Lorca	04/80-04/82	63.849
30/0445068	Marcos Amorós, José Estación F.C.	Blanca	01/86-12/86	60.696
30/0564306	José Palazón Martínez C/. Ortega y Gasset, 10	Blanca	08/80-12/86	63.066
30/0564691	García Chicano, Adolfo Nueva, 59	Ulea	01/86-12/86	60.696
30/0597107	Manuel Barquero Torrecilla Barranda	Caravaca	10/80-12/86	221.212
30/0671747	María Morales Ruiz Venta Ceferino	Almendricos	01/86-01/86	5.058

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
30/0677379	Mestres Leniini Gidele Diputación Cazalla	Lorca	04/80-01/83	90.856
30/0706966	Pedro Rodríguez Leyva B. Niño Jesús, 9	Mula	04/82-12/86	174.120
30/0717738	Rosario López Ortega Diputación Marchena	Lorca	06/81-12/86	154.975
30/0724377	Dolores García García Jiménez, 23	Lorca	04/82-03/83	36.651
30/0724683	Francisco López Torrecilla Diputación Las Terreras, La Paca	Lorca	01/86-12/86	60.696
30/0731332	Salvador Cascales Soro Casicas	Fortuna	03/83-12/83	33.432
30/0735720	López Pérez, Pascual Cantarería, 11	Calasparra	04/86-06/86	15.174
30/0744011	Ibáñez Corbalán, Domingo Padilla, 1	Cieza	01/86-12/86	60.696
30/0754925	Muñoz Yuste, M. Ascensión Rep. Ecuador, 48	Cieza	01/86-01/86	5.058
30/0780422	Francisca Contreras Espinosa Matanza	Fortuna	01/86-05/86	25.290
30/0794587	Saorín Alcolea, José Casas Sociales, Ctra. Algaida	Archena	01/86-12/86	60.696
30/0850023	Agropecuaria Ciezana, S.A. Nicolás de las Peñas, 21	Cieza	01/82-12/83	3.138
30/0850083	Andrada-Vander Wilde y Barra Casa de D. Manuel Pinilla	Caravaca	01/81-12/84	9.507
30/0851333	Promociones Frusol, S.A. Finca el Aljuzarejo	Jumilla	01/81-12/82	174.009
43/0372906	Antonio Nicolás Ruiz Luna Finca los Collados	Cieza	04/82-12/86	127.436

Murcia, 11 de enero de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 149)

Número 1976

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. Toreros que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de Julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
30/0792490	José Manrubia Pérez Calderón de la Barca, 48-1	Cieza	10/85-12/85	33.501

Murcia, 5 de febrero de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 165)